Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		
	Código: FO-CP-052	Versión: 001-2024	Pagina: 1 de 2
	Dependencia:	**DIRECCIÓN DE UMATA**	

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos JUAN GUILLERMO HINCAPIÉ FIGUEROA, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Anzá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.394.794 de Medellín - Antioquia actuando como Representante legal del Municipio de Anzá-Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido popularmente, según constancia expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante acta E-27 del 01 de noviembre de 2023 y debidamente posesionado; y JUAN IGNACIO VELÁSQUEZ MARÍN identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 98.701.151 en calidad de SUPERVISOR (A) del Contrato N° SAMC-080-2025, quienes en adelante se denominarán EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, DANIEL ALEJANDRO DUQUE PALACIO representante legal de CORAGOA, identificado con NIT No. 901.523.305, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios procedemos mediante suscripción de la presente acta a la liquidación de mutuo acuerdo del contrato SAMC-080-2025, en los siguientes términos:

CONTRATO	**Selección Abreviada**	**Contrato número:**		SAMC-080-2025	
Disponibilidad Presupuestal:	24	**Fecha CDP:**	30/01/2025	**Código Presupuestal:**	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNUDAD ,SOCIALES Y PERSONALES
Registro Presupuestal:	252	**Fecha CRP:**	11/04/2025		
Objeto del contrato:	IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECURIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ELMUNICIPIO DE ANZA.-ANTIOQUIA				
Supervisor:	JUAN IGNACIO VELÁSQUEZ MARÍN				
Contratista:	CORAGOA				
Valor del contrato:	$43.504.943				
Duración del contrato:	4 Meses				
Fecha de Suscripción	11 DE ABRIL DE 2025				
Fecha de Inicio	16 DE ABRIL DE 2025				

CONSIDERANDO:

• Que entre el Municipio de Anzá y CORAGOA se celebró el contrato de Selección Abreviada No SAMC-080-2025 cuyas características, son:

OBJETO: IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECURIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ELMUNICIPIO DE ANZA.-ANTIOQUIA

VALOR: $43.504.943
DURACIÓN: 4 Meses

• Que el Registro Presupuestal fue expedido por la tesorería Municipal, el contrato fue suscrito por las partes en Anzá, se publicó en la pagina de contratación estatal, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

• El contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

• Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

• Que durante la ejecución del contrato se hizo necesario la constitución de las siguientes actas:

Acta de adición No		**Fecha de suscripción**		**Valor adición**		**Plazo Adición**
001		**15 DE JULIO DE 2025**		**$0,00**		**1**
Acta de suspensión No		NO PRESENTA		Fecha:		NA
Acta de reinicio No		NO PRESENTA		Fecha:		NA
Poliza N/A	**Numero de Póliza:**	N/A	**Fecha de Aprobación:**	N/A	**Vigencia:**	N/A

Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Código: FO-CP-052	Versión: 001-2024	Pagina: 2 de 2
Dependencia:	DIRECCIÓN DE UMATA	

Poliza	Numero de Póliza:	N/A	Fecha de Aprobación:	N/A	Vigencia:	N/A
Poliza	Numero de Póliza:	N/A	Fecha de Aprobación:	N/A	Vigencia:	N/A

• Que el Contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Amortización de anticipo	Valor Pagado	Saldo
Valor inicial del Contrato	$ 43.504.943				
Valor Adiciones	$ -				
Valor Anticipo	$ -				
Acta No 1		$ 43.504.943	$ -	$ 43.504.943	$ -
Acta No 2		$ -	$ -	$ -	$ -
Acta No 3		$ -	$ -	$ -	$ -
Total	$ -	**$ 43.504.943**		**$ 43.504.943**	
Observaciones: (si se requieren).					

Que quedan pendientes los siguientes pagos:

VALOR INICIAL CONTRATADO	VALOR DE LA ADICIÓN	VALOR PAGADO	SALDO A LIBERAR
$ 43.504.943	$ -	$ 43.504.943	$ -

Observaciones: (si se requieren).	

ACUERDAN:

• Teniendo en cuenta que el objeto y las obligaciones pactadas fueron cumplidos por el contratista, las partes se declaran a PAZ Y SALVO RECIPROCAMENTE, por concepto de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato SAMC-080-2025.

• No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía de conformidad constituida por el Contratista.

• Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez cancelada, por parte del Municipio de Anzá el Acta final.

• Dar por liquidado el contrato de Selección Abreviada No SAMC-080-2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el dia 02 DE OCTUBRE DE 2025.

Juan G. Hincapié F.

JUAN GUILLERMO HINCAPIÉ FIGUEROA
ALCALDE

DANIEL ALEJANDRO DUQUE PALACIO
REPRESENTANTE LEGAL
CORAGOA

JUAN IGNACIO VELÁSQUEZ MARÍN
SUPERVISOR